



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3847)

18 OCT 2016

“Por la cual se designan uno de los Copresidentes de la Dirección Nacional Liberal”

**LA DIRECCIÓN NACIONAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en vigencia de los Estatutos promulgados con la Resolución No. 2895 del 07 de octubre de 2011, fue expedida la Resolución No. 3137 del 25 de agosto de 2014, con la cual el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano; habida consideración su renuncia, designó como Directores Nacionales del Partido a los Dres. HORACIO SERPA URIBE y FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME.

Que en atención al artículo segundo de la Resolución 3137 de 2014, con la Resolución No. 3141 del 10 de septiembre de 2014, fue designada una Dirección Adjunta para asuntos políticos conformada por 10 codirectores; cinco (5) Senadores de la República y cinco (5) Representantes a la Cámara.

Que mediante Resolución No. 3142 del 10 de septiembre de 2014, la Dirección Nacional Liberal designó como Co-Presidentes a los Dres. HORACIO SERPA URIBE y FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME.

Que mediante Resolución 3604 del 02 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional Electoral registró la Dirección Nacional Liberal compuesta por los Honorables Senadores de la República Dres. HORACIO SERPA URIBE, EDINSON DELGADO RUÍZ, SOFIA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA y ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ y los Honorables Representantes a la Cámara FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, NEFTALÍ





3847

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CORREA DÍAZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES y JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO.

Que en la mencionada Resolución 3604 el Consejo Nacional Electoral, inscribió como Presidentes de la Dirección Nacional Liberal y Representantes Legales del Partido Liberal Colombiano a los Dres. HORACIO SERPA URIBE y FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME.

Que el Consejo de Estado mediante sentencia del 05 de marzo de 2015, en la Acción Popular No. 2013-00194, resolvió ordenar al Partido Liberal Colombiano dejar de aplicar los Estatutos promulgados con la Resolución No. 2895 del 07 de octubre de 2011 y dentro del mes siguiente a la ejecutoria de dicha decisión; esto fue el 08 de agosto de 2015, adoptar todas las medidas necesarias para empezarse a regir en un todo por los Estatutos vigentes antes de la entrada en vigencia de la Ley 1475 de 2011.

Que en sede de verificación al cumplimiento de la sentencia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ha reconocido que son las actuales directivas, quienes deben dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Estado.

Que el Honorable Representante a la Cámara FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME, por razones personales, presentó renuncia a su calidad de Co-Presidente de la Dirección Nacional Liberal.

Que en reunión celebrada por la Dirección Nacional Liberal, se tomó la decisión de designar como Co-Presidente al Honorable Representante a la Cámara Dr. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.

Que se hace necesario informar al Consejo Nacional Electoral para que registre la novedad de cambio de Co-Presidente.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia a la Co-Presidencia de la Dirección Nacional Liberal del Partido Liberal Colombiano presentada por el Dr. FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR provisionalmente la Co-Presidencia del Partido Liberal Colombiano en el Dr. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN





3847

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CAMARGO, quien junto con el Dr. HORACIO SERPA URIBE representarán legalmente a la Colectividad, a la Dirección Nacional Liberal y llevarán su vocería.

ARTÍCULO TERCERO. RATIFICAR la Dirección Nacional Liberal registrada ante el Consejo Nacional Electoral mediante el artículo primero de la Resolución No. 3604 del 02 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral para el correspondiente registro, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con destino a la Acción Popular No. 2013-00194.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HORACIO SERPA URIBE
Codirector


FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME
Codirector


EDISON DELGADO RUIZ
Codirector


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Codirector


NEFTALÍ CORREA DÍAZ
Codirector


OSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN
Codirector


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Codirector


ÁNGELO ANTONIO VILLAMIL
Codirector

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3847

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Arleth Patricia Casado de López
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ **JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**
Codirectora Codirector

Sofía Alejandra Gaviria Correa
SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA
Codirectora

Héctor Olimpo Espinosa Oliver
HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

